

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN EN EL SERVICIO DE ADMISIÓN (ÁREA DE RECURSOS HUMANOS) EN ESTE CENTRO ASISTENCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Advertido error material en la Resolución de 29 de abril de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Ramón y Cajal", del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la convocatoria para la cobertura, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe/a de Sección en el Servicio de Admisión (Área de Recursos Humanos), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error en los siguientes términos:

PRIMERO: En la base segunda: Requisitos de participación

Donde dice,

1. Requisitos Generales

- a) Podrá participar el personal en servicio activo o en alguno de las situaciones que conlleve reserva de puesto, que ostente la condición de:
- Personal estatutario fijo en el Hospital Universitario Ramón y Cajal con plaza adscrita al grupo A2 o C1 de la Función Administrativa.
 - Personal estatutario interino del Hospital Universitario Ramón y Cajal con plaza adscrita a los grupos A1, A2 o C1 de la Función Administrativa.

Debe decir,

1. Requisitos Generales

- b) Podrá participar el personal en servicio activo o en alguno de las situaciones que conlleve reserva de puesto, que ostente la condición de:
- Personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud con plaza adscrita al grupo A2 o C1 de la Función Administrativa.
 - Personal estatutario interino por vacante del Hospital Universitario Ramón y Cajal con plaza adscrita a los grupos A1, A2 o C1 de la Función Administrativa.

SEGUNDO: En el Anexo V

Donde dice,

PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 25 puntos)

- Servicios prestados en puestos de similares características y/o funciones en las categorías de los grupos A2 o C1 en servicios de Recursos Humanos en el Hospital Universitario Ramón y Cajal o en otros centros de Instituciones Sanitarias Públicas. Por cada mes trabajado en tareas relacionadas con el puesto **0,20 puntos**.



Debe decir,

PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 25 puntos)

- Servicios prestados en puestos de similares características y/o funciones en las categorías de los grupos A2 o C1 en el Hospital Universitario Ramón y Cajal o en otros centros de Instituciones Sanitarias Públicas. Por cada mes trabajado en tareas relacionadas con el puesto **0,20 puntos**.

TERCERO:

Dada la naturaleza de la corrección realizada, se amplía el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución

Madrid, 6 de mayo de 2026
EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12.06.2018) B.O.C.M. 19.06.2018
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.05.07 12:36

